



**Mi Universidad**

**Ensayo**

*Nombre Del Alumno: Rosa Anita Hernández Vázquez*

*Nombre Del Tema: Marco Legal Básico*

*Parcial: 01*

*Nombre De La Materia: Aspectos Legales En Organizaciones De Atención Medica*

*Nombre Del Profesor: Monica Elizabeth Culebro*

*Maestría En Administración En Sistemas De La Salud*

*Segundo Cuatrimestre*

## INTRODUCCIÓN

En el siguiente trabajo se abordaran temas relacionados a los derechos humanos que cada individuo posee y debe ser respetado y valorado por las demás personas, siendo uno de los mas importantes el de la salud, que compromete u obliga a los distintas particulares a proporcionar un servicio de urgencias a cualquier persona que asi lo requiera, por ende la educación de los profesionales de la salud juega un papel de mucha importancia para tener los conocimientos y valores para la mejor atención al paciente y no caer en acciones u omisiones que comprometan al usuario y llegar a juicio para sancionar a quien lo amerite como veremos en el siguiente tema.

## MARCO LEGAL BÁSICO

De acuerdo con la reforma constitucional en el artículo 1-º que nos habla que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos, obligando a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar todos los derechos humanos acorde a la ley, en consecuencia de no cumplirse el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que se hayan efectuado. Por lo tanto existen obligaciones genéricas que tienen la obligación de promover acciones a cargo del estado, así como también la obligación de respetar para que las autoridades no impidan o destaculicen las circunstancias que hacen posible el goce de los derechos humanos, así mismo la obligación de proteger asegurando que las personas no sufran violaciones de los derechos por parte de las autoridades. Dentro de las obligaciones específicas, se encuentra el deber de prevenir, deber de investigar y por último el deber de sancionar y reparar donde el estado impone la responsabilidad de enmendar el daño sufrido por la violación al derecho humano.

Por otra parte en el artículo 73 de la constitución la ley define un sistema de salud para el bienestar de todas las personas, con el fin de garantizar los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con algún tipo de seguro social.

El derecho a la salud obliga también a proporcionar un servicio de urgencias a cualquier persona que lo requiera con independenciam que pueda o no pagarlo, en dado caso que la

persona no cuente con los suficientes recursos económicos para permanecer en el hospital, la obligación del establecimiento se limita a estabilizar a la persona, proporcionándole medicamentos y traslado si así lo amerita, si en caso no lo hiciera se procedería a castigar el delito de la omisión de auxilio con forme a los códigos penales de la república.

Para que dentro del área médica se cumpla con los derechos humanos de cada persona es necesario formar académicos, con educación integra, para promover el respeto de la dignidad humana, así también formar educandos en cultura de la paz, respeto, tolerancia, valores y solidaridad, no olvidando la ética y cultura impartida.

Los trabajadores así como tienen obligaciones, también cuentan con distintos derechos laborales que por ley se les debe brindar tales como percibir un salario, vacaciones, prima vacacional entre otras. El profesional de la salud deberá cumplir con sus labores establecidas con la mejor calidad, sin poner en riesgo o comprometer la vida del paciente, ya que la acción u omisión que cause daño al paciente traerá consecuencia de tipo jurídico que dan pauta a amonestaciones, hasta la privación de su libertad, dichas acciones u omisiones pueden ser de forma dolosa o culposamente. De acuerdo a la ley se encuentran diversos tipos penales señalando la negligencia o imprudencia como: homicidio, lesión, cooperación o inducción al suicidio, aborto u falsificación de documentos, llevando esto ajuicio para determinar el tipo de delito y sanción para la reparación del daño cometido.

## CONCLUSIÓN

Este tema fue de gran beneficio porque se trató de la importancia que es en respetar los derechos humanos de las personas, aun cuando se encuentran en alguna unidad de salud como trabajador, u paciente que requiera de los servicios aunque este no disponga de recursos económicos, por ende se debe brindar atención de calidad y calidez y así evitar caer en negligencia u otra acción que ponga en riesgo la vida del paciente y el futuro del trabajador que se verá sancionado con forme la ley.

## BIBLIOGRAFIAS

Gamboa Montejano Claudia. Responsabilidad de los profesionales de la salud.

Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte). Editorial SEDIA, México, noviembre 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2023

Ley General de Salud actualizada 2023

Código Penal Federal actualizado 2023